



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 30 DE JULIO DE 1998

Número 174

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura y Educación

- 8123 10932 Orden de 30 de junio de 1998, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se convocan subvenciones y ayudas para formación y actividades en materia de Cine.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 8127 10855 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Cehégín.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 8127 10856 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Archena, para uso industrial, con el número de expediente 265/98 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

- 8127 10857 Información pública relativa al proyecto de autorización de instalaciones y estudio de impacto ambiental correspondiente a la prestación del servicio público de regasificación de gas natural licuado, producción, conducción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales, y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Bullas.
- 8129 10860 Información pública relativa al proyecto de autorización de instalaciones y estudio de impacto ambiental correspondiente a la prestación del servicio público de regasificación de gas natural licuado, producción, conducción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales, y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Calasparra.
- 8130 10859 Información pública relativa al proyecto de autorización de instalaciones y estudio de impacto ambiental correspondiente a la prestación del servicio público de regasificación de gas natural licuado, producción, conducción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales, y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Águilas.
- 8132 10858 Información pública relativa al proyecto de autorización de instalaciones y estudio de impacto ambiental correspondiente a la prestación del servicio público de regasificación de gas natural licuado, producción, conducción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales, y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Jumilla.
- 8133 10861 Información pública relativa al proyecto de autorización de instalaciones y estudio de impacto ambiental correspondiente a la prestación del servicio público de regasificación de gas natural licuado, producción, conducción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales, y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Yecla.

Pág.

4. Anuncios

**Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Mazarrón**

8135 10849 Notificación de deudores.

**Consejería de Sanidad y Política Social
I.S.S.O.R.M.**

8136 10852 Anuncio de adjudicación.

8136 10851 Anuncio de adjudicación.

8136 10850 Anuncio de adjudicación.

III. Administración de Justicia**Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz**

8137 10785 Procedimiento judicial número 232/97.

**Primera Instancia e Instrucción número Dos de
Caravaca de la Cruz**

8137 10626 Procedimiento judicial número 206/96, sobre reclamación de cantidad.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

8138 10642 Juicio de menor cuantía número 197bis/95.

Pág.

IV. Administración Local**La Unión**

8139 10862 Convocatoria de tres plazas de Cabo de la Policía Local.

Mula

8139 10863 Ordenanza reguladora de instalación de mesas y sillas en la vía pública.

Murcia

8140 10868 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

8141 10867 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

8141 10866 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

8142 10865 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

8142 10864 Anuncio para la licitación en régimen de concesión administrativa, de uso privativo de la vía pública.

8143 10870 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

8143 10869 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

8144 10871 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

San Pedro del Pinatar

8144 10854 Ocupación de terrenos en Los Peñascos.

Totana

8144 10853 Cuenta General ejercicio 1997.

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayudas y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Cultura y Educación

10932 ORDEN de 30 de junio de 1998, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se convocan subvenciones y ayudas para formación y actividades en materia de Cine.

En el ejercicio de las competencias que esta Consejería de Cultura y Educación tiene atribuidas, y a fin de estimular la formación y la difusión en materia de cine, se agrupan en esta convocatoria las ayudas económicas y subvenciones que suponen, a su vez, un complemento a las distintas acciones que viene desarrollando esta Consejería de Cultura y Educación en los respectivos campos artísticos y culturales.

En consecuencia, conforme al artículo 51 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, y a lo previsto en el apartado d) del artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Director General de Cultura,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto y beneficiarios.

1.1. La Consejería de Cultura y Educación convoca ayudas económicas y subvenciones para el año 1998 en materia de Cine.

1.2. La solicitud y concesión de las subvenciones y ayudas citadas se regirá por las normas que establece la presente Orden.

1.3. Las ayudas tienen por objeto facilitar la asistencia a seminarios o cursos de corta duración, para perfeccionamiento o ampliación de estudios en materia de cine. Podrán solicitarlas las personas de nacionalidad española nacidas en la Región de Murcia o residentes en ella con anterioridad al 1 de enero del presente año, que acrediten formación previa en cinematografía o una probada cualificación en la materia.

1.4. Las subvenciones tienen por objeto:

a) Apoyar la realización de cortometrajes en cualquier soporte. Podrán solicitar estas subvenciones las personas de nacionalidad española nacidas en la Región de Murcia o residentes en ella con anterioridad al 1 de enero del presente año, que acrediten formación o experiencia en la materia.

b) Contribuir a la celebración de festivales o ciclos cinematográficos. Podrán solicitar estas subvenciones las entidades sin ánimo de lucro radicadas en la Región de Murcia que realicen este tipo de actividades durante el presente año.

1.5. Dichas ayudas se concederán con cargo a la partida 15.02.452A.480 del vigente presupuesto de gastos para 1998, con una consignación presupuestaria de 1.525.000 pesetas.

Artículo 2.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

2.1. Las solicitudes se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se formalizarán en los modelos de instancia que figuran como Anexos I y II a esta Orden, que pueden ser fotocopiados u obtenidos en las dependencias de la Dirección General de Cultura

2.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura y Educación (Gran Vía Francisco Salzillo, 42, 2.ª escalera, 4.ª planta), en el Registro General de la Presidencia de la Comunidad Autónoma o a través de los cauces previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/

1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.3. El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales a partir de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Artículo 3.- Documentación necesaria.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

3.1. En el caso de ayudas para seminarios o cursos y de subvenciones para realización de cortometrajes:

a) Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del solicitante.

b) Currículo del solicitante, con particular mención de cuanto acredite su formación o experiencia en cinematografía

c) En su caso, memoria detallada del seminario o curso a realizar, incluyendo en ella identificación y dirección postal de la institución organizadora, duración de la actividad, copia de folletos de convocatoria y, en su caso, acreditación de la inscripción o de los contactos establecidos por el solicitante con la entidad organizadora.

d) En su caso, guión técnico y literario del cortometraje a realizar.

e) Presupuesto detallado de gastos.

3.2. En el caso de subvenciones para la celebración de festivales y ciclos cinematográficos:

a) Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del solicitante y del C.I.F. de la entidad a la que representa.

b) Memoria de la actividad a realizar, indicando en ella el programa a desarrollar, su calendario, relación nominal de personas implicadas en las distintas actividades y locales e instalaciones a utilizar.

c) Presupuesto detallado de ingresos y gastos.

Artículo 4.- Dotación.

4.1. La dotación de las ayudas económicas se fijará dentro del importe máximo de 100.000 pesetas, en función de las circunstancias que concurren en cada solicitante, así como del interés que revistan los estudios o proyectos que deseen realizar los interesados.

4.2. La dotación de las subvenciones se establecerá atendiendo al interés y coste de la actividad.

Artículo 5.- Valoración de las solicitudes.

5.1. Para el estudio y valoración de las solicitudes de subvención se constituirá una comisión de evaluación presidida por el Director General de Cultura, e integrada por el Director de la Biblioteca Regional, dos vocales designados entre personas de relevancia o representantes de instituciones relacionadas con el cine, y un funcionario técnico que actuará como secretario.

5.2. Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) En el caso de ayudas:

- Currículo del solicitante.

- Interés, calidad y rentabilidad cultural de la acción formativa que se pretende llevar a cabo, y prestigio del centro, institución o entidad encargada de su impartición u organización.

- Coste de la acción formativa.

b) En el caso de subvenciones:

- Interés, calidad y rentabilidad cultural de la actividad que se pretende llevar a cabo.

- Currículo del solicitante (solo en las solicitudes para realización de cortometrajes).

5.3. La Comisión de evaluación elaborará un informe-propuesta de resolución que indique los solicitantes a los que se propone para concesión de ayuda o subvención, ordenados por orden de prioridad, con el objeto de que puedan ser llamados sin necesidad de nueva convocatoria o proceso de selección si se produjeran modificaciones, renuncia o revocaciones, o se generasen nuevos créditos durante el presente año.

Artículo 6.- Resolución.

6.1. La Consejera de Cultura y Educación, a la vista del informe-propuesta elaborado por la comisión de evaluación que le eleve el Director General de Cultura, y oído el Consejo de Dirección, resolverá la concesión o denegación de las ayudas y subvenciones.

6.2. El plazo máximo para tramitar y resolver los expedientes será de cuatro meses, a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes que se indica en el artículo 2.3. Transcurridos los seis meses sin que se haya dictado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

6.3. El importe de la ayuda o subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con ayudas o subvenciones de otras Administraciones Públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

6.4. No se procederá a la concesión de las subvenciones o ayudas a aquellos solicitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 7.- Modificación de la concesión.

7.1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de otras otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

7.2. La Consejera de Cultura y Educación podrá revocar las ayudas y subvenciones concedidas cuando se den motivos fundados para ello (causas previas o sobrevenidas que, de acuerdo con esta convocatoria o con la legislación vigente, incapaciten para disfrutar las mismas, incumplimiento de la acción formativa o del programa de actividades para los que se solicita la ayuda o subvención).

Artículo 8.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios estarán obligados a:

a) Realizar la actividad para la que se concede la ayuda o subvención y asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la misma.

b) Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades subvencionadas.

c) Hacer constar en toda la información y publicidad que se realice, el patrocinio de la Consejería de Cultura y Educación, Dirección General de Cultura, Biblioteca Regional.

d) Facilitar cuanta información sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención que estime pertinentes la Consejería de Cultura y Educación, así como el control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

f) Comunicar la obtención, en su caso, de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera otras Administraciones o Entes públicos o privados.

g) Cumplir con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

h) En caso de renuncia, la misma deberá formularse por escrito y dirigirse a la Consejera de Cultura y Educación en un plazo de diez días, contados a partir de la notificación de la concesión.

Artículo 9.- Pago de las ayudas y subvenciones.

9.1. Para el pago de las subvenciones y ayudas concedidas será requisito ineludible que los beneficiarios hayan justificado las concedidas anteriormente con el mismo objeto de esta convocatoria.

Artículo 10.- Plazos de Justificación.

10.1 El plazo para la ejecución de las actividades subvencionadas finalizará el 31 de diciembre del presente año.

10.2 Sin perjuicio de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Hacienda de 15 de mayo de 1986 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 130, de 7 de junio), por la que se establecen normas reguladoras sobre justificación de subvenciones, los beneficiarios de estas ayudas o subvenciones quedan obligados a justificar el cumplimiento de los fines para los que se concedieron aquéllas y la aplicación de los fondos percibidos, en el plazo máximo de tres meses a contar desde el 31 de diciembre del presente año. A tal fin deberán aportar los siguientes documentos:

Memoria en la que se acredite la realización de la actividad y el cumplimiento de los requisitos y condiciones que, en su caso, se señalaron.

Justificantes de asistencia o aprovechamiento de los cursos para los que fue concedida la ayuda y de aquellos otros extremos que se señalen en la Orden de concesión.

Justificantes originales o fotocopias compulsadas de los gastos sufragados con cargo a la subvención concedida.

En su caso, copia del cortometraje realizado.

Artículo 11.- Reintegros.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de la demora desde el momento de pago de la subvención en la cuantía fijada en el artículo 51.8 de la Ley de Hacienda.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingreso de derecho público, resultado de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Hacienda Regional.

Artículo 12.- Ausencia de vínculo contractual

La concesión de ayudas no creará vínculo laboral ni administrativo entre la persona beneficiaria y la Consejería de Cultura y Educación.

Artículo 13.- Responsabilidad y régimen sancionador.

Los adjudicatarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el artículo 51 bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 14.- Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia. Su interposición requerirá comunicación previa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposiciones finales**Primera.**

Se faculta al Director General de Cultura para dictar las resoluciones que estime oportunas en el desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 30 de junio de 1998.—La Consejera de Cultura y Educación, **Cristina Guitérrez-Cortines Corral**.

Ilmos. Sres. Secretario General de la Consejería de Cultura y Educación y Director General de Cultura.

ANEXO I

D _____ con D.N.I. / N.I.F _____
Domicilio a efectos de notificaciones: Calle _____
Número _____ Localidad _____ C.P. _____
Teléfono de contacto _____ Fax. _____
Datos bancarios: Banco o Caja _____
Sucursal _____ Localidad _____
Código Cuenta Cliente _____

ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA O SUBVENCIÓN:

- Realización de seminarios o cursos de corta duración ☐
-Realización de cortometrajes ☐

PLAN DE FINANCIACIÓN

- a) Recursos propios:
b) Ayuda o subvención que se solicita:
c) Otras aportaciones:

Total presupuesto (a+b+c)

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

- Fotocopia del CNI/NIF del solicitante ☐
- Currículo del solicitante ☐
- Memoria del seminario o curso, en su caso ☐
- Guión técnico y literario ☐
- Presupuesto detallado ☐

La persona que solicita la ayuda, asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta, aceptando las condiciones establecidas por la Consejería de Cultura y Educación y las que deriven del artículo 51 de la Ley de Hacienda Regional

Se compromete, igualmente, a la justificación de la realización del gasto, de acuerdo con lo establecido en la Orden de convocatoria de ayudas y subvenciones y con lo que determine la Consejería de Hacienda.

Murcia, de de 1998
(firma)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACIÓN. MURCIA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

10855 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 511/1997. Construcción de vivienda, del t. m. de Cehegín. Promovido por Antonio González Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 7 de julio de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

10856 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Archena, para uso industrial, con el número de expediente 265/98 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ARCHENA, PARA USO INDUSTRIAL, CON EL N.º DE EXPEDIENTE 265/98 DE E.I.A., A SOLICITUD DE SU AYUNTAMIENTO, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/. Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 9 de julio de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

10857 Información pública relativa al proyecto de autorización de instalaciones y estudio de impacto ambiental correspondiente a la prestación del servicio público de regasificación de gas natural licuado, producción, conducción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales, y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Bullas.

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas en materia de Combustibles Gaseosos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre, en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), así como en el Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental, el Real Decreto 1.131/1988, y la Ley 1/1995, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

- *Peticionario:* **ENAGAS, S. A.**, con domicilio social en Madrid, Avda. de América, n.º 38.

- *Objeto de la petición:* Autorización del proyecto de instalaciones y estudio de impacto ambiental correspondiente a la prestación del servicio público de regasificación de gas natural licuado, producción, conducción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales, y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Bullas.

- *Descripción de las instalaciones:*

Una Planta satélite de regasificación de Gas Natural de una capacidad nominal de regasificación de 2.000 Nm.³/h con almacenamiento formado por un tanque de 60 m.³ de capacidad geométrica.

Una conducción principal formada por una tubería de polietileno de 200 mm. de diámetro nominal y de 984 metros de longitud y 110 mm. de diámetro y 137 metros de longitud, a una presión máxima efectiva de 4 bar, correspondiente a la media presión B.

Un ramal en polietileno de 160 mm. de diámetro y 25 metros de longitud, a una presión máxima efectiva de 4 bar, correspondientes a la media presión B.

Un ramal en polietileno de 110 mm. de diámetro y 4 metros de longitud, a una presión máxima efectiva de 4 bar, correspondientes a la media presión B.

Un ramal en polietileno de 110 mm. de diámetro y 1.265 metros de longitud, a una presión máxima de 4 bar, correspondientes a la media presión B.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

1.- Ocupación permanente y perpétua de la parcela indicada en el plano parcelario, en el aire, en el suelo y en el subsuelo, necesaria para la construcción de la planta de GNL. La parcela queda delimitada por un cierre en todo perímetro para la protección de las instalaciones de elementos extraños e intrusos.

2.- Servidumbres de paso:

A. Imposición de servidumbre perpétua de paso en una franja de 3 metros para canalizaciones de gas con presiones máximas de servicio iguales o inferiores a 16 bar, dentro de la cual irá enterrada la tubería, junto con sus accesorios, tubo de protección del cable de telecomunicaciones, elementos auxiliares, elementos de señalización y aquellos que sean precisos. Los límites de esta franja quedarán definidos a 1,5 metros a banda y banda del eje trazado por la conducción de gas.

Esta franja se utilizará para instalar la conducción, para su renovación, para su vigilancia y mantenimiento. Es por ello que se dispondrá de libre acceso para el personal, elementos y medios necesarios con pago de daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro de los de ocupación temporal.

B. Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de la obra de canalización en una franja o pista de donde se hará desaparecer cualquier obstáculo, la anchura máxima del cual se indica en los planos parcelarios, con el pago de daños que se ocasionen en cada caso.

C. Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta centímetros en la franja a que se refiere el apartado A.

D. Prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimientos de tierras en la franja a la que se refiere el apartado A.

E. No se permite la construcción de edificaciones ni construcciones de cualquier tipo, ni con carácter provisional o temporal, ni efectuar ningún tipo de acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparación y sustituciones necesarias cuando ello proceda, de la canalización y de sus instalaciones auxiliares, a 1,5 metros de distancia a cada lado del eje de la canalización instalada.

No obstante, a lo anteriormente indicado, en casos especiales y que por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado, se tendrá que solicitar autorización a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual podrá conceder el correspondiente permiso, previa petición de informe a la Compañía Operadora y aquellos organismos que considere oportuno consultar.

Todo lo indicado en los apartados A, B, C, D y E no será aplicable en los bienes de dominio público.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, sita en la calle Nuevas Tecnologías, s/n., (CP 30005) Murcia, y en la Dirección General de Protección Civil y Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sita en la calle Madre de Dios, n.º 4, (CP 30071) Murcia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y presentar por triplicado en dichos centros las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Murcia a 24 de junio de 1998.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO : «Proyecto de suministro de gas natural en el T.M. Bullas (Murcia)»

Finca n.º	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
Término municipal : Bullas						
MU-BU-6	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dirección General de Carreteras. Plaza Santoña, s/n. 30003-Murcia.	76	278			Erial, Carretera
MU-BU-7	SEPES. P.º de la Castellana, 31. 28046-Madrid	188	554	27	294	Pista, Erial,
MU-BU-9	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dirección General de Carreteras. Plaza Santoña, s/n. 30003-Murcia.	13	76			Carretera
MU-BU-10	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dirección General de Carreteras. Plaza Santoña, s/n. 30003-Murcia.	0	117			Carretera
MU-BU-11	Ayuntamiento. Plaza España, 2. 30180.Bullas. Murcia	102	187	77283	01	Erial
MU-BU-12	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dirección General de Carreteras. Plaza Santoña, s/n. 30003-Murcia.	14	54			Carretera
MU-BU-13	Hijos de Joaquín Pérez Ortega, S.A. C/. Alta, s/n. 30180-Bullas-Murcia	188	545	73140	04	Frutales
MU-BU-15	Hijos de Joaquín Pérez Ortega, S.A. C/. Alta, s/n. 30180-Bullas-Murcia	34	99	73140	18	Industrial

INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO : «Proyecto de suministro de gas natural en el T.M. Bullas (Murcia)»

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición

Finca n.º	Titular	y	Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
				L.M.L.	O.T. m²	Exp.m²	Políg.	Parcela	
Término municipal : Bullas									
MU-BU-7-PO	SEPES. P.º de la Castellana, 31.		28046-Madrid	0	0	5.353	27	294	Erial

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

10860 Información pública relativa al proyecto de autorización de instalaciones y estudio de impacto ambiental correspondiente a la prestación del servicio público de regasificación de gas natural licuado, producción, conducción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales, y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Calasparra.

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas en materia de Combustibles Gaseosos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre, en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), así como en el Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental, el Real Decreto 1.131/1988, y la Ley 1/1995, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

- *Peticionario:* **ENAGAS, S. A.**, con domicilio social en Madrid, Avda. de América, n.º 38.

- *Objeto de la petición:* Autorización del proyecto de instalaciones y estudio de impacto ambiental correspondiente a la prestación del servicio público de regasificación de gas natural licuado, producción, conducción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales, y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Calasparra.

- *Descripción de las instalaciones:*

Una Planta satélite de regasificación de Gas Natural de una capacidad nominal de regasificación de 2.000 Nm.³/h con almacenamiento formado por un tanque de 60 m.³ de capacidad geométrica, ampliable a 120 m.³

Una conducción principal formada por una tubería de polietileno de 200 mm de diámetro nominal y de 823 metros de longitud, y de 160 mm de diámetro y 197 metros de longitud y de 110 mm de diámetro y 4 metros de longitud, a una presión máxima efectiva de 4 bar, correspondiente a la media presión B.

Un ramal en polietileno de 110 mm de diámetro y 4 metros de longitud, a una presión máxima efectiva de 4 bar, correspondientes a la media presión B.

Dos ramales en polietileno de 90 mm de diámetro y 4 metros de longitud cada uno, a una presión máxima efectiva de 4 bar, correspondientes a la media presión B.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

1.- Ocupación permanente y perpetua de la parcela indicada en el plano parcelario, en el aire, en el suelo y en el subsuelo, necesaria para la construcción de la planta de GNL. La parcela queda delimitada por un cierre en todo perímetro para la protección de las instalaciones de elementos extraños e intrusos.

2.- Servidumbres de paso:

A. Imposición de servidumbre perpetua de paso en una franja de 3 metros para canalizaciones de gas con presiones máximas de servicio iguales o inferiores a 16 bar, dentro de la cual irá enterrada la tubería, junto con sus accesorios, tubo de protección del cable de telecomunicaciones, elementos auxiliares, elementos de señalización y aquellos que sean precisos. Los límites de esta franja quedarán definidos a 1,5 metros a banda y banda del eje trazado por la conducción de gas.

Esta franja se utilizará para instalar la conducción, para su renovación, para su vigilancia y mantenimiento. Es por ello que se dispondrá de libre acceso para el personal, elementos y medios necesarios con pago de daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro de los de ocupación temporal.

B. Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución la obra de canalización en una franja o pista de donde se hará desaparecer cualquier obstáculo, la anchura máxima del cual se indica en los planos parcelarios, con el pago de daños que se ocasionen en cada caso.

C. Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta centímetros en la franja a que se refiere el apartado A.

D. Prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimientos de tierras en la franja a la que se refiere el apartado A.

E. No se permite la construcción de edificaciones ni construcciones de cualquier tipo, ni con carácter provisional o temporal, ni efectuar ningún tipo de acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación,

reparación y sustituciones necesarias cuando ello proceda, de la canalización y de sus instalaciones auxiliares, a 1,5 metros de distancia a cada lado del eje de la canalización instalada.

No obstante, a lo anteriormente indicado, en casos especiales y que por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado, se tendrá que solicitar autorización a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual podrá conceder el correspondiente permiso, previa petición de informe a la Compañía Operadora y aquellos organismos que considere oportuno consultar.

Todo lo indicado en los apartados A, B, C, D y E no será aplicable en los bienes de dominio público.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, sita en la calle Nuevas Tecnologías, s/n (CP 30005) Murcia, y en la Dirección General de Protección Civil y Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sita en la calle Madre de Dios, nº 4 (CP 30071) Murcia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y presentar por triplicado en dichos centros las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Murcia, a 24 de junio de 1998.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.

INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO: «Proyecto para el suministro de gas natural en el T.M. Calasparra»

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición

Finca n.º	Titular y domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m.²	Exp. m.²	Pol.	Parcela	
Término municipal: Calasparra							
MU-CA-5-PO	Ayuntamiento. C/. Lavador, 13, 30420-Calasparra, Murcia Juan Martínez Moya, C/. San Francisco, 34, 30420-Calasparra, Rafael Valero García. Ctra. Mula, 218. 30420. Calasparra. Murcia.	0	0	4.854			Urbana

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

10859 Información pública relativa al proyecto de autorización de instalaciones y estudio de impacto ambiental correspondiente a la prestación del servicio público de regasificación de gas natural licuado, producción, conducción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales, y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Águilas.

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas en materia de Combustibles Gaseosos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre, en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), así como en el Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental, el Real Decreto 1.131/1988, y la Ley 1/1995, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

- *Peticionario:* **ENAGAS, S. A.**, con domicilio social en Madrid, Avda. de América, nº. 38.

- *Objeto de la petición:* Autorización del proyecto de instalaciones y estudio de impacto ambiental correspondiente a la prestación del servicio público de regasificación de gas natural licuado, producción, conducción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales, y sus instalaciones auxiliares, en el termino municipal de Águilas.

- *Descripción de las instalaciones:*

Una Planta satélite de regasificación de Gas Natural de una capacidad nominal de regasificación de 600 Nm.³/h con almacenamiento formado por un tanque de 60 m³ de capacidad geométrica.

Una conducción principal formada por una tubería de polietileno de 160 mm de diámetro nominal y de 459 metros de longitud y de 110 mm. de diámetro y 1.085 metros de longitud, a una presión máxima efectiva de 4 bar, correspondiente a la media presión B.

Un ramal en polietileno de 110 mm. de diámetro y 701 metros de longitud, a una presión máxima efectiva de 4 bar, correspondientes a la media presión B.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

1.- Ocupación permanente y perpetua de la parcela indicada en el plano parcelario, en el aire, en el suelo y en el subsuelo, necesaria para la construcción de la planta de GNL. La parcela queda delimitada por un cierre en todo perímetro para la protección de las instalaciones de elementos extraños e intrusos.

2.- Servidumbres de paso:

A. Imposición de servidumbre perpetua de paso en una franja de 3 metros para canalizaciones de gas con presiones máximas de servicio iguales o inferiores a 16 bar, dentro de la cual irá enterrada la tubería, junto con sus accesorios, tubo de protección del cable de telecomunicaciones, elementos auxiliares, elementos de señalización y aquellos que sean precisos. Los límites de esta franja quedarán definidos a 1,5 metros a banda y banda del eje trazado por la conducción de gas.

Esta franja se utilizará para instalar la conducción, para su renovación, para su vigilancia y mantenimiento. Es por ello que se dispondrá de libre acceso para el personal, elementos y medios necesarios con pago de daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro de los de ocupación temporal.

B. Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de la obra de canalización en una franja o pista de donde se hará desaparecer cualquier obstáculo, la anchura máxima del cual se indica en los planos parcelarios, con el pago de daños que se ocasionen en cada caso.

C. Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta centímetros en la franja a que se refiere el apartado A.

D. Prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimientos de tierras en la franja a la que se refiere el apartado A.

E. No se permite la construcción de edificaciones ni construcciones de cualquier tipo, ni con carácter provisional o temporal, ni efectuar ningún tipo de acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparación y substituciones necesarias cuando ello proceda, de la canalización y de sus instalaciones auxiliares, a 1,5 metros de distancia a cada lado del eje de la canalización instalada.

No obstante, a lo anteriormente indicado, en casos especiales y que por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado, se tendrá que solicitar autorización a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual podrá conceder el correspondiente permiso, previa petición de informe a la Compañía Operadora y aquellos organismos que considere oportuno consultar.

Todo lo indicado en los apartados A, B, C, D y E no será aplicable en los bienes de dominio público.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, sita en la calle Nuevas Tecnologías, s/n (CP 30005) Murcia, y en la Dirección General de Protección Civil y Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sita en la calle Madre de Dios, nº 4 (CP 30071) Murcia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y presentar por triplicado en dichos centros las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Murcia a 24 de junio de 1998.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: «Proyecto de suministro de gas natural en el T.M. Águilas»

Finca n.º	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
Término municipal : Águilas						
MU-AG-1	Irene García García. P.º San Francisco, 1- 2.º. 30004-Murcia.	250	712	37	13	Tierra cultivo, Camino, Erial
MU-AG-3	Francisco López Franco. P.º Parra, 10-2.º. 30880. Águilas. Murcia.	335	998	37	22	Tierra cultivo, Camino, Erial, Árboles de ribera
MU-AG-15	Hermanos de Juan Jiménez Ruano. HT La Roja. 30880. Águilas. Murcia	56	228	37	15	Tierra cultivo, camino

INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO : «Proyecto de suministro de gas natural en el T.M. Águilas»

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición

Finca nº	Titular	y	Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
				L.M.L.	O.T. m²	Exp.m²	Políg.	Parcela	
Término municipal : Águilas									
MU-AG-PO	Irene García	García. P.º	San Francisco, 1- 2.º.	0	0	2.385	37	13	

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

10858 Información pública relativa al proyecto de autorización de instalaciones y estudio de impacto ambiental correspondiente a la prestación del servicio público de regasificación de gas natural licuado, producción, conducción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales, y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Jumilla.

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas en materia de Combustibles Gaseosos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre, en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), así como en el Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental, el Real Decreto 1.131/1988, y la Ley 1/1995, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

· *Peticionario:* ENAGAS, S. A., con domicilio social en Madrid, Avda. de América, nº. 38.

· *Objeto de la petición:* Autorización del proyecto de instalaciones y estudio de impacto ambiental correspondiente a la prestación del servicio público de regasificación de gas natural licuado, producción, conducción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales, y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Jumilla.

· *Descripción de las instalaciones:*

Una Planta satélite de Gas Natural de una capacidad nominal de regasificación de 3.000 Nm³/h con almacenamiento formado por un depósito de 60 m³ de capacidad geométrica, ampliable a 120 m³, mediante la instalación de un segundo depósito.

Una conducción principal formada por una tubería de polietileno de 160 mm de diámetro nominal y de 1.232 metros de longitud, a una presión máxima efectiva de 4 bar, correspondiente a la media presión B.

Una derivación en polietileno de 90 mm de diámetro y 2 metros de longitud, a una presión máxima efectiva de 4 bar, correspondientes a la media presión B.

Un ramal en polietileno de 90 mm de diámetro y 18 metros de longitud, a una presión máxima efectiva de 4 bar, correspondientes a la media presión B.

Un ramal en polietileno de 90 mm de diámetro y 14 metros de longitud, a una presión máxima efectiva de 4 bar, correspondientes a la media presión B.

Un ramal en polietileno de 90 mm de diámetro y 1.137 metros de longitud, a una presión máxima efectiva de 4 bar, correspondientes a la media presión B.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

1.- Ocupación permanente y perpetua de la parcela indicada en el plano parcelario, en el aire, en el suelo y en el subsuelo, necesaria para la construcción de la planta de GNL. La parcela queda delimitada por un cierre en todo perímetro para la protección de las instalaciones de elementos extraños e intrusos.

2.- Servidumbres de paso:

A. Imposición de servidumbre perpetua de paso en una franja de 3 metros para canalizaciones de gas con presiones máximas de servicio iguales o inferiores a 16 bar, dentro de la cual irá enterrada la tubería, junto con sus accesorios, tubo de protección del cable de telecomunicaciones, elementos auxiliares, elementos de señalización y aquellos que sean precisos. Los límites de esta franja quedarán definidos a 1,5 metros a banda y banda del eje trazado por la conducción de gas.

Esta franja se utilizará para instalar la conducción, para su renovación, para su vigilancia y mantenimiento. Es por ello que se dispondrá de libre acceso para el personal, elementos y medios necesarios con pago de daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro de los de ocupación temporal.

B. Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de la obra de canalización en una franja o pista de donde se hará desaparecer cualquier obstáculo, la anchura máxima del cual se indica en los planos parcelarios, con el pago de daños que se ocasionen en cada caso.

C. Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta centímetros en la franja a que se refiere el apartado A.

D. Prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimientos de tierras en la franja a la que se refiere el apartado A.

E. No se permite la construcción de edificaciones ni construcciones de cualquier tipo, ni con carácter provisional o temporal, ni efectuar ningún tipo de acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparación y sustituciones necesarias cuando ello proceda, de la canalización y de sus instalaciones auxiliares, a 1,5 metros de distancia a cada lado del eje de la canalización instalada.

No obstante, a lo anteriormente indicado, en casos especiales y que por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado, se tendrá que solicitar autorización a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual podrá conceder el correspondiente permiso, previa petición de informe a la Compañía Operadora y aquellos organismos que considere oportuno consultar.

Todo lo indicado en los apartados A, B, C, D y E no será aplicable en los bienes de dominio público.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares

afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, sita en la calle Nuevas Tecnologías, s/n (CP 30005) Murcia, y en la Dirección General de Protección Civil y Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sita en la calle Madre de Dios, nº 4 (CP 30071) Murcia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y presentar por triplicado en dichos centros las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Murcia a 24 de junio de 1998.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PROYECTO : «Proyecto de suministro de gas natural en el T.M. Jumilla»

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
Término municipal : Jumilla						
MU-JU-7	Juan García Carrión. c/ Constitución, 15. 30520 - Jumilla, Murcia.	290	569			Pista, Industrial
MU-JU-28	Salvador García Martínez. c/ Albeno Martínez, 65. 30520 - Jumilla, Murcia.	14	9	41	18	Tierra de cultivo
MU-JU-30	Joaquín Guardiola Guardiola. c/ Sagasta, 83. 30520 - Jumilla, Murcia.	0	258	41	14	Tierra de cultivo
MU-JU-33	Pedro Martínez Monreal. c/ Verónica, 10. 30520 - Jumilla, Murcia.	0	132	41	15	Tierra de cultivo

INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO : «Proyecto de suministro de gas natural en el T.M. Jumilla»

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición

Finca nº	Titular	y	Domicilio	Afección		Catastro	Naturaleza
				L.M.L.	O.T. m²	Exp.m²	Políg. Parcela
Término municipal : Jumilla							
MU-JU-1-PO	Juan M. Ortega Fernández.	c/ Cánovas, 88-1º.	30520 - Jumilla, Murcia.	0	0	5.283	Tierra de cultivo

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

10861 Información pública relativa al proyecto de autorización de instalaciones y estudio de impacto ambiental correspondiente a la prestación del servicio público de regasificación de gas natural licuado, producción, conducción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales, y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Yecla.

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas en materia de Combustibles Gaseosos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre, en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), así como en el Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental, el Real Decreto 1.131/1988, y la Ley 1/1995, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

· *Peticionario:* **ENAGAS, S. A.**, con domicilio social en Madrid, Avda. de América, nº. 38.

· *Objeto de la petición:* Autorización del proyecto de instalaciones y estudio de impacto ambiental correspondiente a la prestación del servicio público de regasificación de gas natural licuado, producción, conducción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales, y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Yecla.

· *Descripción de las instalaciones:*

Una Planta satélite de regasificación de Gas Natural de una capacidad nominal de regasificación de 2.000 Nm³/h con almacenamiento formado por un tanque de 60 m³ de capacidad geométrica, ampliable a 120 m³.

Una conducción principal formada por una tubería de polietileno de 160 mm de diámetro nominal y de 1.968 metros de longitud, a una presión máxima efectiva de 4 bar, correspondiente a la media presión B.

Un ramal en polietileno de 90 mm de diámetro y 152 metros de longitud, a una presión máxima efectiva de 4 bar, correspondientes a la media presión B.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

1.- Ocupación permanente y perpetua de la parcela indicada en el plano parcelario, en el aire, en el suelo y en el subsuelo, necesaria para la construcción de la planta de GNL. La parcela queda delimitada por un cierre en todo perímetro para la protección de las instalaciones de elementos extraños e intrusos.

2.- Servidumbres de paso:

A. Imposición de servidumbre perpetua de paso en una franja de 3 metros para canalizaciones de gas con presiones máximas de servicio iguales o inferiores a 16 bar, dentro de la cual irá enterrada la tubería, junto con sus accesorios, tubo de protección del cable de telecomunicaciones, elementos auxiliares, elementos de señalización y aquellos que sean precisos. Los límites de esta franja quedarán definidos a 1,5 metros a banda y banda del eje trazado por la conducción de gas.

Esta franja se utilizará para instalar la conducción, para su renovación, para su vigilancia y mantenimiento. Es por ello que se dispondrá de libre acceso para el personal, elementos y medios necesarios con pago de daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro de los de ocupación temporal.

B. Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de la obra de canalización en una franja o pista de donde se hará desaparecer cualquier obstáculo, la anchura máxima del cual se indica en los planos parcelarios, con el pago de daños que se ocasionen en cada caso.

C. Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta centímetros en la franja a que se refiere el apartado A.

D. Prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimientos de tierras en la franja a la que se refiere el apartado A.

E. No se permite la construcción de edificaciones ni construcciones de cualquier tipo, ni con carácter provisional o temporal, ni efectuar ningún tipo de acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparación y sustituciones necesarias cuando ello proceda, de la canalización y de sus instalaciones auxiliares, a 1,5 metros de distancia a cada lado del eje de la canalización instalada.

No obstante, a lo anteriormente indicado, en casos especiales y que por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado, se tendrá que solicitar autorización a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual podrá conceder el correspondiente permiso, previa petición de informe a la Compañía Operadora y aquellos organismos que considere oportuno consultar.

Todo lo indicado en los apartados A, B, C, D y E no será aplicable en los bienes de dominio público.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, sita en la calle Nuevas Tecnologías, s/n (CP 30005) Murcia, y en la Dirección General de Protección Civil y Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sita en la calle Madre de Dios, nº 4 (CP 30071) Murcia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y presentar por triplicado en dichos centros las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Murcia a 24 de junio de 1998.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO : «Proyecto de suministro de gas natural en el T.M. Yecla»

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
Término municipal : Yecla						
MU-YE-9	Joaquín Contreras Martínez. c/ Juan Ortuño. 30043 - Yecla, Murcia.	135	403	130	60	Erial/pastos

INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO : «Proyecto de suministro de gas natural en el T.M. Yecla»

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m²	Exp.m²	Políg.	Parcela	
Término municipal : Yecla							
MU-YE-1-PO	Tomasa Soriano Martínez. c/ San Francisco. 30043 - Yecla, Murcia.	0	0	5.850	130	3	Frutales

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Mazarrón

10849 Notificación de deudores.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se ha procedido a citar mediante ANUNCIO en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación del mencionado anuncio, en dicho Boletín Oficial, comparezcan en la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario, Registro de la Propiedad de Mazarrón, sito en calle Boquera, 19 bajo, de Mazarrón, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en este Servicio.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, el anuncio de citación a los sujetos pasivos relacionados, se expone en esta Oficina Liquidadora de Mazarrón, para conocimiento de los interesados.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina Liquidadora para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.
- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles, puede interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

- a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo, ante esta Oficina Liquidadora de Mazarrón, o
- b) Reclamación Económico Administrativo, ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

- c) Igualmente, contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en esta Oficina Liquidadora de Mazarrón Tasación Pericial Contradictoria.

LIQUIDACION	REF. EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I	DOMICILIO	PEDANIA	MUNICIPIO	MPORTE PTAS.
321/97/AJD	1564/1997	DESJOJO REPARAZ, LIRIA MARIA	15.577.351	CL.SEPULVEDA,137,67.2?	BARCELONA	BARCELONA	1.568
21518/98/TP	2086/1993	PIÑERA ORTIZ, PEDRO ANTONIO	22.396.638	CL.ESTRIBOR 43.PLAYA GRANDE	PUERTO MAZARRON	MAZARRON	53.782
14789/98/TP	1332/1993	SANCHEZ DONCEL, JOAQUIN	02.063.324	AVDA.S.E.M.PARC.437.PLAYASOL	PUERTO MAZARRON	MAZARRON	13.691
22260/98/TP	2233/1993	DE PEDRO PEREZ, DOLORES	02.813.517	OR.BAHIA.RES. CABO VERDE	PUERTO MAZARRON	MAZARRON	17.777
18920/98/AJD	146/1998	HISPANO SUIZA.S.A.GRUP.INMOBILIARIO	A03119559	CR.BOLNUEVO.EDIF.BEL MAZARRON	PUERTO MAZARRON	MAZARRON	1.250
18863/98/AJD	136/1998	HISPANO SUIZA.S.A.GRUP.INMOBILIARIO	A03119559	CR.BOLNUEVO.EDIF.BEL MAZARRON	PUERTO MAZARRON	MAZARRON	5.250
19226/98/TP	1485/1993	SANCHEZ GARCIA, JUAN	23.218.610	CL. HORNO, 4	MAZARRON	MAZARRON	27.243
22290/98/TP	2385/1993	DIAZ MENDEZ, JOSE	33.751.712	CL.VIA AXIAL, 100	PUERTO MAZARRON	MAZARRON	14.232
14807/98/AJD	1379/1993	DIETRICH GUNTHER	X1001305T	DIP.ALAMILLO.PARCELA S/N?	PUERTO MAZARRON	MAZARRON	36.215
23028/98/AJD	2517/1993	PELZEL, HERBERT JOSEF	X1759428C	CL.MAESTRA, 112.URB.PLYASOL 2	PUERTO MAZARRON	MAZARRON	6.110
328/97/AJD	279/1993	ROMERO GALLEGO, JOSE	17.083.368	URB. LA CUMBRE	PUERTO MAZARRON	MAZARRON	760
23030/98/TP	2542/1993	KAUFMANN, ADAM	X1000844E	URB.ALAMILLO.BLOQUEE.AP.14B	PUERTO MAZARRON	MAZARRON	7.991
36953/98/TP	2024/1993	GARCIA BLAYA, GINES	23.118.309	CL. GOMEZ JORDANA	MAZARRON	MAZARRON	40.591
11055/98/TP	1135/1993	MARTINEZ MUÑOZ, MARIANO	74.175.562	CL. MARIANA VERA, 4	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	94.392
341/97/AJD	2021/1997	DIST.MAT.ELECT.FERNANDEZ ROMERO SL	A30407258	CL.MAYOR.156	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	2.366
18995/98/TP	1432/1993	MARTINEZ ROMILLO, CARLOS DORAO	05.375.919	CL.JOSE SILVA, 19	MADRID	MADRID	163.642
21623/98/TP	2101/1993	RAMIREZ LERA, EUGENIA	12.629.397	CL. HUMERA, 10	MADRID	MADRID	169.238
36355/98/TP	582/1998	GRUPO REUNIDO R. S.L	B80912991	CL. FUENCARRAL, 125	MADRID	MADRID	78.000
41371/98/TP	69/1994	BRU VILLALOBOS, JUAN ANTONIO	00.778.291	CL. PINTOR PICASO, 1	MOSTOLES	MOSTOLES	17.249
41390/98/TP	98/1994	MAYA SAEZ, MARIA DEL PILAR	48.397.421	CL. SAN FRANCISCO, 16	MURCIA	MURCIA	72.030
309/97/AJD	883/1996	JUGUETES BENEDICTO SA	A30136444	PASEO MALECON, 1	MURCIA	MURCIA	1.158
36934/98/TP	1004/1993	BATLLE JANOU MILAGROS	X0150070H	CL. PRADO DEL REY, 65	POZUELO ALARCON	POZUELO ALARCON	33.744
11052/98/TP	1085/1993	MARTIN GARCIA, JUAN VICTOR	33.524.651	CL. FUENTEBELLA, 47	PARLA	PARLA	55.114
22941/98/TP	2485/1993	ROBLES GONZALEZ, BLAS	34.786.454	CL. LEPANTO, 3	BULLAS	BULLAS	41.552
11365/98/TP	1305/93	CUPEIRO AMADOR, MANUELA	32.530.216	CL.PARRO M. COBAS, 4	EL BURGO	CAMBRE-CORUÑA	36.463

Mazarrón a 15 de junio de 1.998.—El Liquidador, **Eduardo Cotillas Sánchez**.

Consejería de Sanidad y Política Social
I.S.S.O.R.M.

10852 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación, Inventario y Patrimonio.
- c) Número de Expediente: CT.98.OB.UR.150

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Instalación de calderas para calefacción, A.C.S. y elementos de conexión a la red existente del Pabellón Geropsiquiátrico y antiguo Ropero en la Residencia Luis Valenciano de El Palmar (Murcia)».
- c) Lote:
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.R.M.» 26/05/98.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 6.755.634 pesetas.

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 07/07/98.
- b) Contratista: PROCLIM, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 5.295.066 pesetas.
Murcia, 16 de julio de 1998.—La Directora, **Diana Asurmendi López.**

Consejería de Sanidad y Política Social
I.S.S.O.R.M.

10851 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación, Inventario y Patrimonio.
- c) Número de expediente: CT.98.OB.UR.175

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de Contrato: OBRAS
- b) Descripción del objeto: «CLIMATIZACIÓN de las ZONAS de PASO de SEGUNDA y TERCERA PLANTA de la RESIDENCIA de SAN BASILIO (Murcia)».
- c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.R.M.» 13/06/98.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: URGENTE
- b) Procedimiento: ABIERTO
- c) Forma: SUBASTA

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 12.570.414 pesetas.

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 08/07/98
- b) Contratista: CLIMATIZACIÓN, ENERGÍA Y AHORRO, S.A.L.
- c) Nacionalidad: ESPAÑOLA
- d) Importe de adjudicación: 10.433.444 pesetas.
Murcia, 17 de julio de 1998.—La Directora, **Diana Asurmendi López.**

Consejería de Sanidad y Política Social
I.S.S.O.R.M.

10850 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación, Inventario y Patrimonio.
- c) Número de Expediente: CT.98.OB.UR.152

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de Contrato: OBRAS
- b) Descripción del objeto: «FINALIZACIÓN y PUESTA en MARCHA de CLIMATIZACIÓN del GEROPSIQUIÁTRICO de la RESIDENCIA LUIS VALENCIANO, de EL PALMAR (Murcia)».
- c) Lote:
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.R.M.», 10/06/98

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: URGENTE
- b) Procedimiento: ABIERTO
- c) Forma: SUBASTA

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 7.783.695 pesetas.

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 09/07/98
- b) Contratista: DISEÑO Y CLIMATIZACIÓN, S.A.L.
- c) Nacionalidad: ESPAÑOLA
- d) Importe de adjudicación: 5.634.795 pesetas.
Murcia, 16 de julio de 1998.—La Directora, **Diana Asurmendi López.**

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

10785 Procedimiento judicial número 232/97.

Doña M^a Isabel Fernández Casado, Juez de Primera Instancia número Uno de la Ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 232/97, instados por el Procurador Sr. Abril Ortega en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A., contra T.M. Confort, S.L., y varios más, en las cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente se describirán, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 23 de septiembre de 1998 a las 9,30 horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 23 de octubre de 1998 a las 9,30 horas, sirviendo de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 23 de noviembre de 1998 a las 9,30 horas, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subasta, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera: Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en

la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta: Caso de tener que suspender alguna de las subastas se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.—Tierra riego estercolero, formado por bancal, de 21 áreas, 93 centiáreas, 73 decímetros cuadrados, sita en término de Caravaca, Barranco San Jerónimo, Hila de La Parrica. Inscrita al libro 501, folio 19, finca 403, inscripción 10^a. Valorada pericialmente en 8.850.000 pesetas.

2.—Trozo de tierra riego en mismo término y sitio que la anterior, de superficie 4 áreas, 28 centiáreas, 25 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 498, folio 7, finca 33.266, inscripción 1^a. Valorada pericialmente en 1.770.000 pesetas.

3.—Finca urbana. Número 8, vivienda sita en 4^a planta alta del edificio. Mide, superficie construida, 101 metros cuadrados, 27 decímetros cuadrados y una útil de 90 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados. Sita en Caravaca de la Cruz, en Avda. Sánchez Olmo. Inscrita al libro 470, folio 190, finca número 26.432, inscripción 3^a. Valorada pericialmente en 8.850.000 pesetas.

4.—Casa sita en calle del Egido de San Francisco de Caravaca de la Cruz, número 8, que mide 100 metros cuadrados, 309 milímetros cuadrados. Inscrita al libro 167, folio 50, finca 4.825, inscripción 11^a. Valorada pericialmente en 7.080.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz, a ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz

10626 Procedimiento judicial número 206/96, sobre reclamación de cantidad.

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 206/96, a instancia del Procurador Sr. Abril Ortega, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra Pascual Miranda López y María Dolores Guerrero Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda

y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 8 de octubre de 1998, la primera, 16 de noviembre de 1998, la segunda y 17 de diciembre de 1998, la tercera, todas ellas a las 12,00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien; para la segunda, servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera: Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósito y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto. Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3044 000 18 0206 96.

Quinta: Los títulos de propiedad de los bienes y certificaciones de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta: Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una casa morada, sita en calle Empresado marcada con el número 20 duplicado, del término de Moratalla, ocupa una extensión superficial de cuarenta metros cuadrados, se compone de dos pisos, distribuidos en diferentes habitaciones, y linda; derecha entrando, otra de Pedro Martínez Martínez; izquierda, con Antonio Martínez Martínez, y espalda con Antonio Fernández Valero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo

1.247, libro 302 de Moratalla, folio 156, finca registral 2.144, inscripción 4ª. Valorada en dos millones trescientas once mil pesetas.

Dado Caravaca de la Cruz a nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

10642 Juicio de menor cuantía número 197bis/95.

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 197bis/95, seguidos a instancia de Joaquín Urbiola Sáenz, contra Cárnica Conesa, S.L., se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Cartagena a treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho. Por don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena han sido vistos los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 197bis/95, seguidos a instancia de Joaquín Urbiola Sáenz, representado por el Procurador Sr. Farinós Martí y asistido del Letrado Sr. Ortigosa Calonge, contra Cárnica Conesa, S.L., declarada en rebeldía; y

Fallo

Estimando parcialmente la demanda interpuesta por el procurador Sr. Farinós Martí, en nombre y representación de Joaquín Urbiola Sáenz, contra Cárnica Conesa, S.L., declarada en rebeldía debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa suscrito entre los litigantes, condenando a la parte demandada a que abone a la demandante la cantidad de nueve millones novecientas cuarenta y nueve mil ochocientos pesetas (9.949.800 pesetas); cada parte abonará las costas procesales causadas a su instancia y las comunes por mitad. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma pueden interponer por escrito en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá la Il.ª Audiencia Provincial de Murcia. Incluyase la presente en el libro de sentencias poniendo en las actuaciones certificación de la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Publicación.—Seguidamente la anterior sentencia fue leída y publicada por el Magistrado-Juez que la ha dictado estando constituido en Audiencia Pública; doy fe.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación en forma la sentencia al demandado Cárnica Conesa, S.L., que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Cartagena a ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

10862 Convocatoria de tres plazas de Cabo de la Policía Local.

De acuerdo con lo dispuesto en las Bases Tercera y Cuarta de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la provisión, por promoción interna, de tres puestos de trabajo de Cabo de la Policía Local, vacantes en la Plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 9 de mayo de 1998, se hace público que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 30 de junio de 1998, se ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

D. DANIEL S. AZNAR MARTINEZ	D.N.I.: 22.927.395
D. PASCUAL CARMONA REAL	D.N.I.: 22.967.541
D. JULIO LOZANO ALBALADEJO	D.N.I.: 22.935.728
D. PEDRO LUIS MORALES RUIZ	D.N.I.: 45.274.728
D. LUIS PEREZ CONTRERAS	D.N.I.: 22.949.963

EXCLUIDOS:

Ninguno.

SEGUNDO.- El Tribunal se reunirá el próximo día 8 de septiembre de 1998, a las 9'00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, para la calificación de los méritos alegados por los aspirantes.

TERCERO.- Las fechas y lugar de realización de los ejercicios de la Fase de Oposición son las siguientes:

a) Primer ejercicio: Día: 8 de septiembre de 1998. Hora: 10'00. Lugar: Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

b) Segundo ejercicio: Día 11 de septiembre de 1998. Hora: 10'00. Lugar: Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

c) Tercer ejercicio: Día: 15 de septiembre de 1998. Hora: 10'00. Lugar: Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

CUARTO.- La composición del Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición será la siguiente:

Presidente: D. Juan Antonio Sánchez-Castañol Conesa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, y como suplente D. Antonio Gómez Pérez, Presidente del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes.

Secretaria: D.^a Adelaida Tuñón Alvarez, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento, y como suplente D. Juan Domingo Pedrero García, Administrativo de Administración General.

Vocales:

- D.^a Raquel Lozano Salamanca, Jefa de Sección de coordinación de Policías Locales, y como suplente D. Antonio Olmos Belmonte, Auxiliar Administrativo.

- D. Fulgencio García Cegarra, Jefe de la Policía Local, y como suplente D. José Nieto García, Cabo de la Policía Local.

- D. Miguel Albacete Muñoz, funcionario designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal, y como suplente D. José García García.

QUINTO.- De acuerdo con el sorteo efectuado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de

enero de 1998, el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse simultáneamente, se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra "Y".

La Unión a 30 de junio de 1998.—El Alcalde, Juan Antonio Sánchez-Castañol Conesa.

Mula

10863 Ordenanza reguladora de instalación de mesas y sillas en la vía pública.

Transcurrido el plazo de treinta días hábiles de exposición al público de la aprobación inicial por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de abril de 1998, de la Ordenanza reguladora de instalación de mesas y sillas en la vía pública, sin que se haya presentado reclamaciones contra la misma, y habiendo transcurrido el plazo de quince días desde la remisión del acuerdo de aprobación al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia, se entiende definitivamente dicha Ordenanza, haciéndose público su contenido íntegro, que es como sigue:

ORDENANZA REGULADORA DE INSTALACIÓN DE MESAS Y SILLAS EN LA VÍA PÚBLICA

Artículo 1. La instalación de mesas y sillas en la vía pública se considerará que supone un uso especial de la misma y se limitará a zonas calificadas como suelo urbano en el Plan General de Ordenación Urbana.

Artículo 2. Como regla general, las autorizaciones que se concedan para la instalación de mesas y sillas se limitarán a la ocupación de la zona de vía pública que confronte con las fachadas de los locales de que sean titulares los solicitantes de aquéllas. No obstante, el Ayuntamiento se reserva la facultad de hacer la distribución que crea oportuna, atendiendo a las necesidades de vecinos, usuarios, propietarios de locales, en plazas, calles y demás espacios públicos. En aquellas calles donde no exista acera, la instalación deberá ocupar el espacio indispensable y, en cualquier caso, dejará a salvo el paso del tránsito rodado así como el de peatones.

Artículo 3. Será excepción a lo establecido en el artículo anterior, el que el ancho de la vía pública o su condición de peatonal o la ubicación del local pueda permitir una instalación de mayor amplitud a la fijada en aquél.

Artículo 4. Se considerará incompatible la instalación de mesas y sillas, en los casos que ello impida o dificulte el tránsito peatonal o menoscabe el interés de edificios o espacios públicos o de carácter histórico-artístico.

Artículo 5. A los efectos de determinación del número de mesas y sillas que se pretenda instalar se entenderá por unidad la formada por cada mesa y cuatro sillas y en cada caso, por la Oficina Técnica Municipal se fijará el número de unidades cuya instalación podrá autorizarse, su emplazamiento y la superficie máxima que se deba ocupar por cada una en función de las colocaciones y correspondientes dimensiones reflejadas en el anexo de esta Ordenanza.

Artículo 6. Las autorizaciones que se concedan en razón del aprovechamiento que suponen de la vía pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 63 del Reglamento

de Bienes de las Corporaciones Locales, se entenderán otorgadas a precario y la Autoridad Municipal podrá revocarlas en cualquier momento sobre la base de razones de interés público o urbanísticas, sin que los titulares de las mismas puedan solicitar indemnización alguna.

Artículo 7. Las autorizaciones se extinguirán y quedarán sin efecto, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, cuando los titulares de las mismas no cumplan las condiciones fijadas en su concesión. A estos efectos deberá colocarse en sitio bien visible de los locales propiedad de los titulares de las autorizaciones, el documento acreditativo de su concesión y el plano en que se refleje la instalación autorizada.

Artículo 8. En los supuestos que por la Inspección o Policías Municipales se compruebe la existencia de mesas y sillas en número superior al de la autorización concedida, se procederá, sin previo aviso, a la retirada del exceso, sin perjuicio de la sanción que sea procedente y del abono de los gastos que ello ocasione.

Artículo 9. Las mesas y sillas deberán conservarse siempre en perfecto estado de estética e higiene y los titulares de las autorizaciones deberán realizar en aquéllas las reparaciones necesarias para ello, tan pronto sean requeridos por la Autoridad Municipal, implicando su incumplimiento la sanción que sea procedente y, caso de reiteración, la revocación de la licencia.

Artículo 10. Las instalaciones que se autoricen estarán sujetas al siguiente horario:

- a) Meses de abril a septiembre, ambos inclusive,
 - de lunes a jueves, de 9 de la mañana hasta las 2 de la madrugada.
 - viernes, sábado, domingo, festivos y vísperas de festivos, de 9 de la mañana hasta las 3 de la madrugada.
- b) Meses de octubre a marzo, ambos inclusive, de 9 de la mañana a 10 de la noche.

Por el Ayuntamiento se procederá a delimitar el espacio o zona de la vía pública que se disponga para cada autorización, si bien la señalización e instalación de los discos o vallas que se determinen correrá a cargo del titular de la autorización.

A partir de las horas límites reseñadas, las instalaciones deberán haber sido retiradas de la vía pública, a cuyo fin los titulares de las autorizaciones avisarán de ello, con la antelación suficiente, a los usuarios de las mismas.

Artículo 11. Los titulares de las autorizaciones vendrán obligados al pago de las tasas previstas en la Ordenanza Fiscal correspondiente por ocupación de terrenos de uso público.

Disposición transitoria. Los titulares de las autorizaciones concedidas con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ordenanza deberán solicitar, dentro del plazo de dos meses siguientes a la aprobación de la misma, la renovación de aquéllas para su convalidación, de acuerdo con la normativa de la misma.

Disposición final. Para que la presente Ordenanza entre en vigor deberá transcurrir un plazo de quince días desde la recepción del correspondiente acuerdo de aprobación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicarse el texto íntegro de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y cumplirse el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el artículo 146,

apartado 2, del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, siendo dicho plazo de quince días hábiles desde su publicación íntegra.

Mula, 20 de julio de 1998.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

10868 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. n.º: 620/98

2. Objeto del contrato.

Descripción: «PAVIMENTACIÓN CALZADA Y ACERAS EN RINCÓN DE SECA (MURCIA)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Rincón de Seca.

Plazo de ejecución: DOS MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente
Procedimiento: Abierto
Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 8.000.000 de ptas.

5. Garantías.

Provisional: 160.000 ptas.

Definitiva: 320.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 MURCIA.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DIAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan

presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 22 de julio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

10867 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. n.º: 617/98

2. Objeto del contrato.

Descripción: «PAVIMENTACIÓN DE ACERAS EN C/. MAYOR, 1.ª FASE, CASILLAS (MURCIA)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Casillas.

Plazo de ejecución: DOS MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente
Procedimiento: Abierto
Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.000.000 de ptas.

5. Garantías.

Provisional: 120.000 ptas.
Definitiva: 240.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 MURCIA.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DIAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan

presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 22 de julio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

10866 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. n.º: 602/98

2. Objeto del contrato.

Descripción: «ENTUBADO ACEQUIA JUNTO AL CAMINO VIEJO DE ALJUCER, EL PALMAR (MURCIA)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: El Palmar.

Plazo de ejecución: CUATRO MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente
Procedimiento: Abierto
Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.999.106 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 139.982 ptas.
Definitiva: 279.964 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 MURCIA.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DIAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de

la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 22 de julio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

10865 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. n.º: 603/98

2. Objeto del contrato.

Descripción: «ENTUBADO ACEQUIA ALJADA (2.ª FASE) LLANO DE BRUJAS (MURCIA)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Llano de Brujas.

Plazo de ejecución: TRES MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente
Procedimiento: Abierto
Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.291.880 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 185.838 ptas.
Definitiva: 371.675 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.
30004 MURCIA.
Teléfono: 22 19 33.
Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DIAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda

expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 22 de julio de 1998.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Murcia

10864 Anuncio para la licitación en régimen de concesión administrativa, de uso privativo de la vía pública.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. n.º: 473/98

2. Objeto del contrato.

Descripción: La Contratación mediante concurso por procedimiento abierto en régimen de Concesión Administrativa de «USO PRIVATIVO DE LA VIA PUBLICA A FIN DE INSTALAR Y MANTENER PANELES CON INFORMACION HORA-TEMPERATURA EN LA CIUDAD DE MURCIA»

En el primer año de vigencia de la concesión deberán estar instalados como mínimo 12 paneles y al finalizar el segundo año deberán estar instalados los 24 paneles.

Lugar de ejecución: Murcia.

La concesión se otorgará por un plazo de QUICE AÑOS desde la fecha de adjudicación. Dicho plazo tendrá carácter improrrogable.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria
Procedimiento: Abierto
Forma: Concurso

4. Cánón.

El concesionario vendrá obligado al pago anual del precio público por utilización privativa de la vía pública, que será como mínimo 24.000.-pts./unidad al alza.

El tipo de licitación mínimo anual en el primer año al alza será de 288.000 ptas. más I.V.A.

El tipo de licitación mínimo anual a partir del segundo año al alza será de 576.000 ptas. más I.V.A.

5. Garantías.

Provisional: 25.000 ptas.
Definitiva: 500.000 ptas. que responderán durante todo el periodo de concesión.

Complementaria: El adjudicatario a partir del primer año de vigencia de la Concesión Administrativa constituirá anualmente una garantía complementaria equivalente al 4% del incremento del precio del contrato como consecuencia de las variaciones experimentadas por el I.P.C. en el año anterior.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.
30004 MURCIA.
Teléfono: 22 19 33
Telefax: 21 85 73
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Las plicas para este concurso se entregarán en el Servicio de Contratación, hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TREINTA

Y CINCO DIAS naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones.

De conformidad con el art. 87.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, queda expuesto al público durante el plazo de Treinta días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 22 de julio de 1998.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Murcia

10870 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. n.º: 627/98

2. Objeto del contrato.

Descripción: «CONSTRUCCIÓN JARDÍN, 1.ª FASE, SANTA CRUZ (MURCIA)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Santa Cruz.

Plazo de ejecución: TRES MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto

Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 10.000.000 de ptas.

5. Garantías.

Provisional: 200.000 ptas.

Definitiva: 400.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 MURCIA.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DIAS naturales desde el

siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 22 de julio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

10869 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. n.º: 622/98

2. Objeto del contrato.

Descripción: «PAVIMENTACIÓN CALZADA Y ACERAS C/ LA PAZ Y OTRAS DE SUCINA (MURCIA)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Sucina.

Plazo de ejecución: CUATRO MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto

Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.999.241 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 199.985 ptas.

Definitiva: 399.970 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 MURCIA.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DIAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 22 de julio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

10871 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. n.º: 628/98

2. Objeto del contrato.

Descripción: «REMODELACIÓN INTEGRAL JARDÍN DEL CHARCO, SANTO ÁNGEL (MURCIA)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Santo Ángel.

Plazo de ejecución: TRES MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto

Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 10.000.000 de ptas.

5. Garantías.

Provisional: 200.000 ptas.

Definitiva: 400.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 MURCIA.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DIAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 22 de julio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

San Pedro del Pinatar

10854 Ocupación de terrenos en Los Peñascos.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1998, ha acordado la ocupación directa de los terrenos, sito en Los Peñascos, necesarios para la realización de las obras de circunvalación interior de San Pedro del Pinatar (Prolongación Alcalde Antonio Tárraga) y que vienen afectados por el Plan General de Ordenación Urbana para uso dotacional de comunicaciones -Sistema General de Comunicaciones-, según la siguiente relación:

Relación de propietarios, terrenos a ocupar y el aprovechamiento urbanístico susceptible de adquisición que les corresponde en la U.E. Única del P.P.5.R. «Puerto Pinatar»

Número parcela: 2. Propietario: Doña Julia Castejón Peñalver. Superficie a ocupar: 705,99 m.². Aprovechamiento urbanístico susceptible de adquisición por el propietario: 336,76 m.²

Número parcela: 5. Propietario: Don Mariano Peñalver Ballesta. Superficie a ocupar: 1.093,46 m.². Aprovechamiento urbanístico susceptible de adquisición por el propietario: 521,58 m.²

El expediente completo queda a disposición de los interesados en la Oficina de Fomento y Urbanismo de este Ayuntamiento.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento, así como cualquier otro recurso que se estime pertinente.

San Pedro del Pinatar a 13 de julio de 1998.—Pedro José Pérez Ruiz.

Totana

10853 Cuenta General ejercicio 1997.

Habiendo informado la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del ejercicio 1997, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, será expuesta al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Totana, 17 de julio de 1998.—El Alcalde-Presidente, Juan Morales Cánovas.